



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2021-2026.

La **Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México**, en adelante la Comisión de Selección, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México (LSACDMX) y

CONSIDERANDO

1. Que el pasado día 8 del mes de diciembre de 2020 quedó formalmente integrada la Comisión de Selección para la designación de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México;
2. Que la fracción II del artículo 18 de la LSACDMX señala que la Comisión de Selección “deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a toda la sociedad de la Ciudad de México, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo” en el Comité de Participación Ciudadana;
3. Que el artículo 15 de la LSACDMX establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, colegios, barras de profesionistas e instituciones académicas relacionadas con las materias del Sistema Local.”
4. Que el artículo 16 de la LSACDMX establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos de reconocido prestigio, con acreditado compromiso en materia de transparencia, rendición de cuentas o en el combate a la corrupción, e independencia del Gobierno de la Ciudad de México;



5. Que de conformidad con la LSACDMX, el Comité de Participación Ciudadana integrará el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva del Secretariado Técnico del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

6. Que el objetivo de la Comisión de Selección es nombrar a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana con personas de reconocido prestigio y probidad, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia en dichos campos del conocimiento.

7. Que el Comité de Participación Ciudadana debe estar conformado con perspectiva de género para el buen funcionamiento del mismo;

Por lo anterior, esta Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México

CONVOCA

A la sociedad de la Ciudad de México, para que a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás, postulen ciudadanas y ciudadanos para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Este proceso se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección:

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 16 y 35 de la LSACDMX, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser de ciudadanía mexicana con residencia de al menos cinco años en la Ciudad de México y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

II. Tener experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, derechos humanos, fiscalización, rendición de cuentas, combate a la corrupción o materias afines;

III. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;



- IV. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de la LSACDMX que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VI. No haber sido registrado(a) como candidato(a), ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No haber sido miembro, adherente o afiliado(a) a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria, y
- IX. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, titular de la Fiscalía General de la República, subsecretario(a), titular de la oficial mayor en la Administración Pública Federal o local, titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, titular de alguna dependencia, o de cualquier Órgano Autónomo, magistrado(a) del Tribunal Superior de Justicia o Consejero(a) de la Judicatura de la Ciudad de México, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta mediante la cual se postule al candidato o candidata, en formato descargable en la página <https://infocdmx.org.mx/Comite-Participacion-Ciudadana-Anticorrupcion/index.html>.
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto. Formato descargable en la página <https://infocdmx.org.mx/Comite-Participacion-Ciudadana-Anticorrupcion/index.html>.
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y/o docente así, como en su caso, el listado de las publicaciones que tenga en las materias contenidas en esta convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones. El Currículum Vitae no deberá



incluir los datos señalados en el numeral 2 de esta Base, salvo el nombre de la persona postulante y deberá acompañarse únicamente de hasta cinco documentos probatorios que el candidato(a) considere más relevantes para acreditar su experiencia en las materias enumeradas en esta convocatoria. Formato descargable en la página <https://infocdmx.org.mx/Comite-Participacion-Ciudadana-Anticorrupcion/index.html>.

4. Una exposición de motivos de hasta 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales considera su candidatura como idónea y cómo su experiencia la califica para integrar el Comité. Formato descargable en la página <https://infocdmx.org.mx/Comite-Participacion-Ciudadana-Anticorrupcion/index.html>.

5. Copias simples del acta de nacimiento, título de licenciatura y credencial de elector o pasaporte vigente.

6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en formato descargable en la página <https://infocdmx.org.mx/Comite-Participacion-Ciudadana-Anticorrupcion/index.html>, en la que manifieste lo siguiente:

- a. Ser de ciudadanía mexicana con residencia de al menos cinco años en la Ciudad de México y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- b. No haber sido registrado(a) como candidato(a), ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- c. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- d. No haber sido miembro, adherente o afiliado(a) de algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria, y
- e. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, titular de la Fiscalía General de la República, subsecretario(a), titular de la oficial mayor en la Administración Pública Federal o local, titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, titular de alguna dependencia, o de cualquier Órgano Autónomo, magistrado(a) del Tribunal Superior de Justicia o Consejero(a) de la Judicatura de la Ciudad de México, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.



f. Que acepta los términos de esta convocatoria.

g. Que todos los documentos presentados son copia fiel de sus originales.

7. Presentar una declaración de intereses, patrimonial y fiscal en el formato descargable en la página: www.3de3.mx.

8. Presentar una declaración en formato descargable en la página <https://infocdmx.org.mx/Comite-Participacion-Ciudadana-Anticorrupcion/index.html>, donde manifieste su consentimiento para hacer pública la información confidencial relativa a su postulación.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción, II inciso C de la LSACDMX; 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos entregados por los postulantes se harán públicos (en versión pública), con excepción de los señalados en los puntos 2, 5 y 7 de la Base Segunda de esta Convocatoria, que serán tratados con el carácter de confidencialidad, salvo que el o la solicitante haya dado su autorización para hacerlos públicos de conformidad con el formato previsto en el numeral 8 de la Base Segunda de esta Convocatoria.

CUARTA. Las y los integrantes de la Comisión de Selección que sean titulares o dirijan una organización y/o entidad académica, no podrán postular a persona alguna para efecto de lo que establece la Base Segunda, numeral 1 de esta Convocatoria.

QUINTA. Además de los requisitos indicados en el artículo 34 de la LSACDMX, la Comisión evaluará desde el punto de vista curricular y con base en la metodología publicada en la página <https://infocdmx.org.mx/Comite-Participacion-Ciudadana-Anticorrupcion/index.html> que las y los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:



- a. Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - b. Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - c. Procuración y administración de justicia;
 - d. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
 4. Vinculación con organizaciones sociales o académicas.
 5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
 6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
 7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
 8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

SEXTA. Derivado de la contingencia sanitaria, el registro y entrega de documentos de las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana se llevará a cabo digitalmente por medio del sitio <https://infocdmx.org.mx/Comite-Participacion-Ciudadana-Anticorrupcion/index.html>, donde se mencionarán los formatos e instrucciones de entrega.

Cualquier modificación a la modalidad de entrega de documentos será anunciada en el mismo sitio.

De acuerdo con el artículo 18, fracción II de la LSACDMX, la Comisión de Selección podrá ampliar los plazos de la Convocatoria, para facilitar la inscripción del mayor número de aspirantes posibles y promover un proceso de selección competitivo.



SÉPTIMA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos asignándoles un número de folio.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecidos será motivo suficiente para tener como no presentada la candidatura o postulación.

En cualquier momento del proceso, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

OCTAVA. El proceso de evaluación se dividirá en tres etapas que contemplan criterios cuantitativos y cualitativos de valoración para la selección de los perfiles idóneos.

La **primera etapa** consistirá en una revisión documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la LSACDMX, para que la Comisión de Selección identifique los mejores perfiles con base en la metodología.

Las candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria serán desechadas mediante acuerdo del Pleno de la Comisión de Selección en el cual se motivará y fundamentará la decisión que, una vez aprobada, será pública.

La **segunda etapa** consistirá en una entrevista individual a cada uno de las y los postulantes seleccionados(as). La publicación del Calendario de Entrevistas se realizará en la página <https://infocdmx.org.mx/Comite-Participacion-Ciudadana-Anticorrupcion/index.html> la cual contendrá los nombres de las y los candidatos y fecha y hora. La entrevista se realizará de conformidad con la metodología.

La **tercera etapa** consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a los y las integrantes del Comité de Participación Ciudadana para el periodo 2021 – 2026 que, de conformidad con lo establecido en el transitorio TERCERO de la LSACDMX, se refiere a:

- a) Un/una integrante que durará en su encargo un año, a quién corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador.
- b) Un/una integrante que durará en su encargo dos años.
- c) Un/una integrante que durará en su encargo tres años.



d) Un/una integrante que durará en su encargo cuatro años.

e) Un/una integrante que durará en su encargo cinco años.

La deliberación será en sesión privada de acuerdo a lo establecido en la metodología. La designación de las personas seleccionadas se hará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata a las instancias que participan en el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

NOVENA. Se harán públicas la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas.

DÉCIMA. Los plazos son los siguientes:

Presentación de candidaturas: del 11 al 15 de enero de 2021.

Primera etapa (revisión documental): del 18 al 22 de enero de 2021.

Segunda etapa (entrevistas): del 25 al 29 de enero de 2021.

Tercera etapa (deliberación): del 1 al 8 de febrero de 2021.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por el Pleno de la Comisión de Selección.

ATENTAMENTE,

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2020.